

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

5454 *Resolución de 27 de febrero de 2026, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo, para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2025.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para ingreso, por el sistema de acceso libre en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, y que figuran como anexos I y II de la presente resolución.

Las relaciones de personas aspirantes admitidas se publicarán en la dirección de Internet <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html>, así como en los restantes lugares previstos en la base 1.1 de la convocatoria.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de personas aspirantes excluidas a dicho proceso que figuran como anexos II.1 y II.2 de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del citado Real Decreto 364/1995, tanto las personas aspirantes excluidas, como las omitidas por no figurar en ninguna de las relaciones, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidas en las relaciones provisionales de personas aspirantes excluidas, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la/s causa/s de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a figurar en las relaciones de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidos de los procesos selectivos.

Tercero.

La resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión o

estimadas las alegaciones de las personas interesadas, será publicada en los lugares enumerados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a las personas aspirantes admitidas a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el anexo III de esta resolución.

El día de celebración del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas del Documento Nacional de Identidad, permiso de conducción o pasaporte y el ejemplar de su solicitud de admisión al proceso selectivo, modelo 791.

Quinto.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la Resolución de 22 de diciembre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del 31), el derecho a la reserva de ejercicios solo se hará efectivo cuando la persona aspirante cumpliera los requisitos exigidos en la convocatoria en que el derecho se devengó.

Las personas aspirantes que han ejercido el derecho a la conservación de la calificación, y por ello figuran relacionadas con el primer ejercicio reservado y no acreditasen, cuando les sea requerido, el cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria en la que generaron ese derecho; de superar el presente proceso selectivo, no serán nombradas personal funcionario de carrera, aunque sí cumplieran los citados requisitos en esta convocatoria.

En consecuencia, serán declaradas decaídas en los derechos devengados tanto en la convocatoria en la que se generó el derecho a la reserva como en la presente.

Sexto.

Advertido error en el anexo V de la Resolución de 22 de diciembre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se corrigen los apellidos de la vocal del Tribunal suplente, en el sentido siguiente: donde dice «María Sonia Rebordino Benavides », debe decir «María Sonia Rebordinos Benavides».

Esta modificación no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Séptimo.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los Tribunales titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 27 de febrero de 2026.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Consuelo Sánchez García.

ANEXO II.1

Relación provisional de personas excluidas. Acceso libre

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***0828**	ANDUJAR MESEGUER, JESUS.	08
***9233**	CEREZO RUIZ, PASCUAL.	08
***5118**	DE LA FUENTE RODADO, MARIA INMACULADA.	08
***0218**	FERNANDEZ ALVAREZ, PELAYO.	18
***6565**	GALLEGO MARCOS, ANDREA.	07

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***4766**	GUIJARRO VAZQUEZ, ELENA.	07
***6639**	IGLESIAS MIGUEL, ANGELA.	07
***8213**	JIMENEZ ORTIZ GALLEGO ACHO, ALBERTO.	09
***9324**	JUSTO MARIA, LETICIA ISABEL.	08
***2893**	LUQUE PUERTAS, CARLOS.	07
***9485**	MIMUN MIMUN, ROLLDIN.	16
***9360**	MOHAMED AHMED, ZOHAIK.	16
***6537**	MUÑOZ JUEZ, SANDRA.	07
***7880**	OCAÑA CASTELLON, FRANCISCO JOSE.	09
***0876**	OLIVER ORTEGA, LAURA.	09
***4746**	PALOMAR CAPARROS, BENJAMIN.	08
***8158**	PALOMO SANCHEZ, SAMUEL.	08
***9432**	PEÑA SANCHEZ, LUIS.	07
***1154**	POPESCU ONCEA, ALIN EMIL.	22
***8778**	POZO COSTA, MARCOS.	07
***0249**	ROMERO VERGARA, SENTO.	07
***3351**	RUIZ FERNANDEZ, DARIO.	07
***7144**	SABA CUBO, CARLOS.	16
***1800**	SANCHEZ PRIETO, ALEJANDRO.	08
***6395**	SANZ GARCIA, RUBEN.	08
***6150**	VEGA ESCARMENA, ISMAEL.	08
***2204**	VIDAL PINO, MIQUEL.	07

Descripción de las causas de exclusión:

- 07 No demandante empleo durante un mes antes de la convocatoria.
- 08 Percibir rentas superiores al SMI.
- 09 No acredita carecer de rentas superiores al SMI.
- 16 No consta acreditación de familia numerosa.
- 18 No se acredita demandante de empleo durante un mes antes convocatoria.
- 22 No consta acreditación de víctima del terrorismo.

ANEXO II.2

Relación provisional de personas excluidas. Tropa y marinería

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***6836**	GARRIDO COBO, FERNANDO.	05

Descripción de las causas de exclusión:

- 05 No cumplir los requisitos para la forma de acceso elegida.

De conformidad con lo previsto en la Base 3.8 de la convocatoria, la no acreditación de los requisitos para acceder a las plazas reservadas a personal de Tropa y Marinería comportará la adscripción a las plazas de acceso general.

ANEXO III

Fecha, hora y sedes de realización del primer ejercicio para acceso libre (incluido el de la reserva de plazas para militares de Tropa y Marinería)

Fecha: Día 9 de mayo de 2026.

Hora: 10:00 horas.

A Coruña

Universidad de A Coruña.
Facultad de Derecho.
Campus de Elviña, s/n.
15008-A Coruña.

Cádiz

Universidad de Cádiz.
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
C/ Enrique Villegas Vélez, 2.
11002 Cádiz.

Madrid

Universidad Complutense.
Facultad de Ciencias de la Información.
Avenida Complutense, 3.
28040 Madrid.